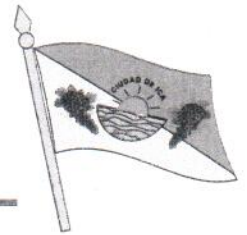




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483 - 2019 - AMPI

Ica, 09 de agosto del 2019

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local., el territorio la población y la organización;

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, la Municipalidad Distrital de La Tinguiña, en el Marco de la XXI Feria Turística Internacional en Honor a la Virgen de las Nieves, conmemora el día 05 de agosto de cada año como el día central en honor a la **Santísima Virgen María de las Nieves**, proclamada Patrona y Alcaldesa Perpetua del Distrito de La Tinguiña,;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y
RECONOCIMIENTO PÚBLICO, a la:**

SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA DE LAS NIEVES

Rindiéndole un merecido homenaje en atención a este magno acontecimiento de expresión de fe del colectivo del Distrito de La Tinguiña, promoviendo nuestra cultura de Identidad Iqueña a través de las costumbres ancestrales de nuestro pueblo; otorgándosele la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

| | |
|--|-------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA | |
| RECEPCION | |
| 13 AGO. 2019 | |
| HORA | 12:32 |
| N° REG | 5581 |
| ANEX FOLIOS | |